

FIRMADO

- 1.- ASESOR TÉCNICO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES., MANUEL SANZ DEL RIO, a 25 de Abril de 2023
- 2.- INGENIERO INFORMÁTICO OFICINA SMART MURCIA, JUAN ANTONIO MARTINEZ NAVARRO, a 25 de Abril de 2023
- 3.- INGENIERO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, FRANCISCO JUAN FERNANDEZ BOHAJAR, a 25 de Abril de 2023



INFORME

Nº de Expediente: 2021/049/000398
S/Ref.: P_22_0169

ASUNTO: Informe que emite la Comisión Técnica de Valoración a solicitud de la Mesa Permanente de Contratación sobre las alegaciones presentadas por Murciana de Tráfico, S.A. en relación con la valoración de ofertas sujetas a juicio de valor del expediente de referencia.

PROMOTOR: Murciana de Tráfico, S.A

En relación con el asunto de referencia, esta Comisión Técnica de Valoración informa:

Primero.- Sobre alegación respecto a la solución EMV y PSP.

MURCIANA DE TRÁFICO, S.A, alega una posible inexistencia de garantías de conexión a REDSYS, que obligaría a la exclusión de REVENGA INGENIEROS, S.A.

El PPTP establece, en varios de sus apartados que, la solución tecnológica aplicada a los medios de pago mediante tarjeta bancaria EMV deberán funcionar en modo Transit, sin especificar ninguno de los distintos procesadores de pago que operan en España, por lo que la exigencia de emplear el procesador de pagos REDSYS no es un requisito previo establecido en el PPPT ni en el PCAP.

Ante la consulta formulada por los licitadores en la cuestión “22. En relación al Cap. 3.1.2.2.4. Uso de Tarjeta EMV del PPT, necesitamos que, por favor, confirmen que la plataforma de pago y el procesador de pagos para trabajar en modo TRANSIT será Redsys”, se aclaró que “Todavía no ha sido contratada la Plataforma de servicios de Pago y Adquirencia. No obstante, la solución que se aporte debe como mínimo garantizar que pueda conectada REDSYS en un plazo de 24 meses en el caso de ser adjudicataria de este contrato, puesto que la licitación no puede cerrar la posibilidad de ofertar una solución con el principal procesador de pagos en España.”

El Ayuntamiento de Murcia está pendiente de licitar el contrato para la Plataforma de servicios de Pago y Adquirencia, por lo que no podía fijar en el PPTP cuál sería el procesador de pagos Transit a emplear. Sin embargo, tampoco puede cerrar la puerta a trabajar con el procesador de pagos REDSYS, dado su peso en el mercado español. Por lo anterior, la respuesta dada a los licitadores es totalmente adecuada puesto que sin cerrar la posibilidad a otros procesadores de pagos Transit, se indica que los licitadores no pueden cerrarse a la posibilidad de trabajar con REDSYS y otorga a los licitadores un plazo de 24 meses para garantizar que pueda quedar conectada a dicho procesador de pagos.

Por lo anterior, todos los licitadores son plenamente conocedores de que, en caso de ser necesario por así requerirlo este Ayuntamiento, **disponen de un plazo de 24 meses para garantizar que la solución aportada pueda conectar con REDSYS**, principal procesador de pagos en España. Este hecho no es objeto de valoración, pues no se encuentra recogido así en las exigencias establecidas en el PPTP y el PCAP.



FIRMADO

- 1.- ASESOR TÉCNICO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES., MANUEL SANZ DEL RIO, a 25 de Abril de 2023
- 2.- INGENIERO INFORMÁTICO OFICINA SMART MURCIA, JUAN ANTONIO MARTINEZ NAVARRO, a 25 de Abril de 2023
- 3.- INGENIERO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, FRANCISCO JUAN FERNANDEZ BOHAJAR, a 25 de Abril de 2023



Es pues que la puntuación otorgada en los apartados relativos a los equipos de valoración, guarda relación a los requisitos establecidos en el PPTP y el PCAP y la oferta realizada por cada uno de los licitadores, no siendo la condición de trabajar con REDSYS objeto de valoración, como ya se ha indicado anteriormente.

Por otro lado, cabe indicar que en ningún caso la oferta del licitador REVENGA INGENIEROS, S.A. cierra la posibilidad a conectar con el principal procesador de pagos de España REDSYS.

En conclusión, esta Comisión estima que el adjudicatario dispone de 24 meses para garantizar que el licitador que finalmente resulte adjudicatario cumpla este compromiso que ha asumido mediante la presentación de su oferta, y deberá ser objeto de vigilancia por parte de los Responsables del Contrato para garantizar su cumplimiento

Segundo.- Sobre alegación respecto a posible tamaño de displays y rango de temperatura en pupitre.

MURCIANA DE TRÁFICO, S.A, alega un incumplimiento en los requisitos establecidos en los PPTP y PCAP respecto al pupitre en referencia a los productos comerciales conocidos de REVENGA INGENIEROS, S.A., que obligaría a la exclusión de REVENGA INGENIEROS, S.A.

La oferta presentada por el licitador REVENGA INGENIEROS, S.A incluye su memoria técnica las tablas recogidas en el PCAP correspondientes al apartado a.2.2) objeto de la presente alegación, con indicación de las características de cada uno de los componentes propuestos por el licitador en columna comparativa con lo requerido en el PCAP, así como de su fabricante y modelo.

De acuerdo con los datos consignados en la columna de “Propuesta del Licitador” de dicha oferta, todos los componentes del pupitre ofertado cumplen con las exigencias establecidas en el PCAP. En este apartado, se indica expresamente que el tamaño de la pantalla del conductor ofertada es de 8”.

Respecto a la temperatura exigida en el PPTP con un rango mínimo requerido de entre -20° C y +55° C, manifestar que se corresponde con una obligación de cumplimiento, sin que la definición concreta del rango haya sido objeto de exigencia y/o valoración. Lo cual no obsta al cumplimiento del rango mínimo señalado, y por tanto corresponderá los Responsables del Contrato garantizar su cumplimiento.

En conclusión, las alegaciones efectuadas se basan sobre futuribles o posibles hipótesis de funcionamiento, no aportando elemento concreto y cierto que pueda desvirtuar el contenido del informe técnico emitido.

Por todo lo anterior, esta Comisión se ratifica en las puntuaciones otorgadas a los distintos licitadores en el informe emitido el pasado 16 de marzo de 2023, considerando que procede desestimar las alegaciones formuladas por MURCIANA DE TRÁFICO, S.A.

(Documento firmado electrónicamente)

